



D. JUAN B. CEBALLOS.

Tomó posesion de la presidencia á las doce de la noche del 5 al 6 de Enero de 1853, como presidente de la Suprema Corte, y al día siguiente le nombró el congreso presidente interino.

Cesó en el ejercicio de sus funciones el 8 de Febrero del mismo año.

Lit. de la V. de Murguía é hijos

Juan B. Ceballos

D. JUAN B. CEBALLOS.

Los días 3 y 4 de Enero de 1853 fueron de angustia general para los habitantes de México; aumentaba á cada momento la alarma al asegurarse que el gobierno iba á apelar, para sostenerse, á la hez del pueblo, y creció la ansiedad cuando se confirmó la noticia de que el Sr. Arista habia escrito la renuncia de la Presidencia. Sin embargo, en la noche del 5 estuvo el Teatro muy concurrido y se conservaba la tranquilidad pública, debido á las disposiciones del gobernador Azcárate y del comandante general García Conde. Llamado el Sr. Ceballos á Palacio por el Sr. Arista, llegó allí á las doce y media de la misma noche, habiéndosele pasado una comunicacion para que conforme al Código federal se encargara del Supremo Poder, puesto que el Presidente se retiraba. Al aceptar la Presidencia el Sr. Ceballos arrojó sobre sí grandes deberes, terribles obligaciones; entraba al gobierno en una época de prueba, encontrando una situacion erizada de dificultades; sus antecedentes eran una garantía si se recordaba la vez en que fué gobernador de Michoacan, su país predilecto, no obstante que era natural de Durango, donde nació en 1811¹; en la Suprema Corte, de cuyo cuerpo era Presidente desde el 24 de Mayo de 1852, habia defendido las instituciones al protestar contra la famosa ley de imprenta de 21 de Setiembre; pero reflejábanse alguna sombra en su pasado, si se recordaba que diputado al Congreso general en 1847 no habia querido concurrir á Querétaro, donde la Representacion Nacional se reunió para tratar de la salvacion de la Patria, siendo un alto deber el de sus miembros el presentarse allí.

En las primeras horas del día 6, al despertar los pacíficos habitantes de la capital, supieron la marcha del Sr. Arista y la elevacion del Sr. Ceballos; las apreciaciones, los vaticinios y los rumores crecieron con el dia, dándose por seguro que varios cuerpos de la guarnicion iban á proclamar el Plan de Jalisco, y á desconocer la autoridad del Presidente de la Suprema Corte; el proyecto relativo á esto existió; pero fué contrariado por el general Anaya, quien se esforzó en mantener la paz á toda costa, cooperando al mismo intento el general D. Santiago Blanco. Citados los diputados y senadores para las diez de la mañana del mismo día 6, procedieron á nombrar Presidente interino, en medio de la mayor calma y circunspeccion, sin precipitarse por las noticias alarmantes

¹ Este dato lo debemos al particular favor del Sr. D. José María Lafragua.

que á cada paso circulaban en Palacio, anunciando que tal ó cual batallon se habia pronunciado, ó que determinado gefe marchaba con sus tropas para disolver al Congreso. Allí fué leida una nota del Sr. Arroyo, oficial mayor del ministerio de Relaciones, remitiendo la renuncia del general Arista, y pasado el negocio á la comision de puntos constitucionales, fué aprobada una proposicion para que continuara la Cámara en sesion permanente hasta la resolucion del caso y el nombramiento á que hubiera lugar si la renuncia quedaba admitida; siendo el dictámen en este sentido, se procedió á nombrar el Presidente interino y el acuerdo fué aprobado por el Senado. Dieron su voto en favor del Sr. Ceballos las diputaciones de Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Michoacan, Nuevo-Leon, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatan, Zacatecas y Distrito Federal; el voto de la de Oaxaca se dividió entre los Sres. Ceballos y Almonte; el de México entre el Sr. Ceballos y el Sr. Riva Palacio, y por éste votó Tamaulipas; Guerrero, por D. Juan Alvarez, y el voto por Puebla se dividió entre los Sres. Ceballos y Múgica y Osorio. Así el Sr. Ceballos reunió diez y seis votos, y en tal virtud fué declarado Presidente constitucional interino, y á las siete de la noche del memorable dia 6 prestó juramento ante las Cámaras, protestando su adhesion á las instituciones; le contestó el Sr. Montes, presidente de la Cámara de diputados, ofreciendo que el Congreso apoyaria los esfuerzos del nuevo gobierno. Conforme á esta promesa fueron presentadas al siguiente dia proposiciones para la suspension de hostilidades en toda la República, una amnistía para todos los revolucionarios y la subsistencia de los aranceles establecidos en Tampico y Veracruz.

Alejado del Poder el general Arista tan solo pedia aceptar la revolucion al general Santa-Anna, revestido con las facultades extraordinarias para llevarla á cabo; por consiguiente el Sr. Ceballos, lo mismo que cualquier otro que ascendiera al mando supremo, habia de caer al mismo impulso revolucionario, con tanta más razon cuanto el gobierno del Presidente interino carecia de fuerza fisica, de recursos pecuniarios y del prestigio que da la estabilidad, y nada venia á ser el apoyo moral de que gozaba en las Cámaras y en la capital. La revolucion que dominaba plenamente en la mayor parte de los Estados, parecia tener por única mira destituir al general Arista, y en ámbas costas no presentaba más carácter que mercantil, excepto en Veracruz, donde reunió tambien el político. En algunos Estados creó la revolucion autoridades de ilegítimo origen y dificultades gravísimas; siguió las vías de hecho en la relativa al nuevo Estado de Aguascalientes, ya resuelta por las legislaturas en favor de la ereccion, y pendiente tan solo por la declaracion del Congreso general. Proclamado por todas partes el Plan de Guadalajara, aun no era atacado el sistema federal; pero la revolucion no podia cortar su marcha triunfal, pues bien sabido es que nunca se detiene sin llegar á una reaccion. Por esta circunstancia era muy difícil la conducta que debia seguir el Sr. Ceballos; no pudo usar sino de medios pacíficos, y le fué imposible recurrir á la fuerza física, única que en las circunstancias de desorganizacion en que estaba México podia sostenerle. Peligrosa y llena de embarazos era la situacion que guardaba; en medio del caos político no brotaba un pensamiento salvador que alentara los ánimos, una medida que infundiera esperanza, pues el Sr. Ceballos no utilizaba el arma poderosa que podia esgrimir: legalizar la baja de aranceles y el alza de prohibiciones.

La proximidad de otro movimiento político en favor de la Dictadura de Santa-Anna, significábase, no solamente en los rumores que se percibian en todas las clases de la sociedad, sino en las manifestaciones hechas por autoridades como la que se apoderó del

gobierno de Veracruz; D. José Arrillaga, gobernador ilegítimo, expidió allí una proclama en que ofrecia cooperar enérgicamente al establecimiento de los Poderes generales «que rodeados de prestigio se consagraran sin descanso á la sagrada tarea de salvar á la Nacion.» Negándose á formar el Ministerio los Sres. Riva Palacio y Yañez, tuvo el Sr. Ceballos que apelar al partido moderado y santanista; mas no pudiendo ponerse de acuerdo con los Sres. D. Teodosio Lares y D. Tomás López Pimentel, quienes pretendian completa reaccion, quedó al fin organizado el Ministerio con los Sres. D. Juan Antonio de la Fuente, D. Joaquin Ladron de Guevara y D. Santiago Blanco, y en Hacienda despachaba D. José María Urquidí, por haber rehusado la cartera el Sr. Iturbe. Siendo dos ministros diputados y otro senador, parecia esto indicar que lograria el gobierno algunas ventajas, en lo cual se padeció notable equivocacion. El Ministerio estaba llamado á resolver la grande crisis, hacia tiempo iniciada; tenia en su seno al general Blanco, bastante marcado por sus opiniones políticas como conservador y santanista, habia votado por el arrendamiento de las casas de Moneda y apoyado la ley de imprenta de 21 de Setiembre, que sofocó la libre emision del pensamiento. Este señor envolvió en sus manejos á los Sres. La Fuente y Guevara; el uno, hijo de Coahuila, liberal moderado, íntegro é instruido, siempre se habia opuesto á que al Presidente le fueran concedidas facultades extraordinarias; pero carecia de la experiencia para el puesto que en otra vez sirvió con éxito; el Sr. Guevara habia opinado en el Senado por las facultades extraordinarias, ya anciano y achacoso, le faltaba el vigor para hacer frente á una situacion tan grave y la aptitud para el constante trabajo que requerian los negocios.

Citadas las Cámaras á una sesion extraordinaria el dia 9, se presentó todo el Ministerio pidiendo ampliacion de sus atribuciones para restablecer la paz, y el Sr. La Fuente protestó que renunciarian las carteras si no les era concedido lo que solicitaban. Entonces fué facultado el Ejecutivo por tres meses para dictar las disposiciones que creyera conducentes á aquel fin, sin que en ningun caso pudiera cambiar la forma de gobierno, ni atacar los Poderes de la Union y de los Estados ó la propiedad particular, ni resolver sobre negocios eclesiásticos ó alterar los tratados existentes. Esta amplia autorizacion de las Cámaras hizo pesar sobre el Sr. Ceballos la grande responsabilidad de salvar al país, para ello necesitaba dar unidad á tantos elementos divergentes, amalgamar tantos intereses opuestos, y poseer, para llenar su difícil mision, la prudencia y la energía de un consumado hombre de Estado. Pero el voto de confianza y las facultades dadas al Sr. Ceballos, si bien probaban que contaba con las Cámaras, eran ya ineficaces para contener el impulso revolucionario, robustecido desde que le fueron negadas al Sr. Arista, y que sin embargo tendia á establecer la Dictadura militar y á derrocar el orden de cosas existente. El Congreso y el Sr. Ceballos se engañaron al creer que á su antojo podrian dominar la revolucion, cuando en realidad uno y otro no podian ser más que instrumentos para que se cumpliera el gran trastorno que iba á sufrir la Nacion; trastorno apoyado equivocadamente por individuos que profesaban ideas liberales, quienes se dejaron seducir por la faccion santanista y los conservadores que atribuian al sistema federal los males de la situacion; estos dos partidos, aparentando amor á las instituciones que regian, lograron apoderarse del mando supremo para cambiar el orden gubernativo, satisfacer sus aspiraciones y dirigir los sucesos de una manera conveniente á sus intereses.

La revolucion cundió rápidamente por la Sierra de Querétaro; Máximo Ortiz apareció en el Estado de Oaxaca: entró de lleno la sedicion en el de San Luis Potosí al ser asesinado el gobernador D. Julian de los Reyes, y llegaba hasta Chihuahua poniéndose á

la cabeza de ella el comandante general Trias. El Sr. Ceballos envió á Guadalajara al teniente coronel Robles Pezuela, para que tomara el mando de la brigada que á las órdenes del general Miñon habia sitiado á esa ciudad y de donde se retiraba despues de sangrientos ataques; á la vez pasaba el gobierno una circular á los gobernadores, pintándoles el cuadro desconsolador que presentaba la Nacion y pidiéndoles que cooperaran al restablecimiento del orden. Robustecidos los santanistas con el pronuciamiento de S. Luis Potosí que tuvo lugar el 10 de Enero de 1853, postularon decididamente á su general para Presidente por medio de los periódicos el «Sagitario» y la «Revolucion;» á cada paso creaban al Sr. Ceballos mayores obstáculos y pasando el tiempo no era posible, en medio de tanto desorden, formar un programa, pues el gobierno no se resolvía á que lo arrollara la revolucion ó á dominarla. La mayor dificultad del Sr. Ceballos estaba en que le reconociera Veracruz, á cuyo puerto envió una comision autorizada para conceder ascensos y repartir dinero, aunque nada logró y tampoco produjeron allí efecto otras disposiciones, como la de poner en libertad, en la capital, á los presos políticos, acto que fué muy aplaudido. Parecia que el Congreso queria dejar completamente expedita la accion del Ejecutivo, pues los diputados no concurrían al salon de sesiones ó se presentaban poco tiempo y era necesario suspenderlas; pero encontrándose divididas las opiniones, llegaron algunos Estados á participar á sus representantes que habian dejado de serlo.

Quedaban al Sr. Ceballos varios medios de oponerse á sus contrarios y retardar al ménos sus triunfos por algun tiempo; pudo haber dispuesto el alza de prohibiciones y legalizar las reformas hechas al arancel en los puertos, adoptando una base uniforme; reconocer provisionalmente á las autoridades de hecho establecidas en los Estados, en tanto que se verificaban nuevas elecciones; y sobre todo pudo haber llamado al Poder al elemento revolucionario, proclamando el sistema republicano, representativo, popular, federal, y reponer en sus empleos y honores, derogando las órdenes dadas contra ellos, á todos los que la administracion de Arista habia destituido por causas que no afectaban la moralidad. Algunas disposiciones del Sr. Ceballos tendieron á seguir ese plan; pero no fué dable su desarrollo careciendo de conviccion el gefe del gobierno. El estado incierto relativo á la marcha del Ejecutivo comenzó á preparar en contra suya al Congreso; el diputado Martinez de la Concha interpeló al Ministerio acerca del programa que seguía la política y si era cierto que el Ejecutivo se preparaba para proponer que el Congreso se declarara convocante; á la interpelacion contestó el ministro de la Guerra de una manera vaga y altamente sospechosa, habló de pronunciados, y el de Relaciones aseguró que el Ejecutivo nada habia resuelto; pero que pensaba presentar algunas iniciativas, y en efecto en la mañana del 19 de Enero fué presentada una, invitando á los diputados á que convocaran un Congreso Constituyente. Entonces se levantó terrible la oposicion ya iniciada por varios diputados y senadores que habian presentado un ocurso á la Suprema Corte el 18, pidiendo que fuera anulado el decreto sobre facultades extraordinarias, apoyando su solicitud en que habia sido infringida la Constitucion en sus principales bases, y querian que acerca de esto dieran su dictámen las legislaturas.

La iniciativa presentada por medio del oficial mayor D. Miguel Arroyo, tuvo cinco artículos; era convocada una Convencion Nacional compuesta de los representantes de todos los Estados, elegidos en el número y la forma segun las leyes establecidas, debiendo estar reunidos en la capital de la Federacion el 15 de Junio; un día despues de reunida habia de dar cuenta la administracion del uso que habia hecho de las facultades

des concedidas por la ley el 11 de Enero, señalando el tiempo que habian de durar que era de un año; las atribuciones de la Convencion se reducian: á reformar el Código fundamental, conservando el sistema republicano, representativo, popular, federal; nombrar un Presidente interino con la facultad de legislar, mientras se expedía la nueva Constitucion y se disponia que los gobernadores, reuniendo las legislaturas respectivas, se ocuparan de volver á los Estados al orden constitucional, conforme á sus leyes particulares. La iniciativa causó, como era de esperarse, terrible efecto en las Cámaras, y pasó en la de diputados á una comision especial para que dictaminara, la que no solamente llamó traidor al Sr. Ceballos, sino que propuso que no se tomara en consideracion la iniciativa por creerla indigna, y que pasara el expediente al Gran Jurado para que sin pérdida de tiempo procediera á la formacion de causa, por haber atentado el Presidente contra el artículo 112, parte 4ª de la Constitucion; y que tambien se procediera contra el oficial mayor de Relaciones por haber infringido el artículo 8º del mismo Código y varios del Acta de Reformas.

Tales disposiciones fueron aprobadas unánimemente por setenta y cinco diputados, y el Sr. D. Leon Guzman formuló otra acusacion contra el Presidente y el oficial mayor. La comision del Gran Jurado avisó al uno que á las nueve de la noche pasaria á recibir sus respuestas, y fué citado el Sr. Arroyo á comparecer ante ella al día siguiente 20. El Sr. Ceballos recibió en su habitacion á los individuos que la formaron, y les dijo, que creyendo no habia llegado el tiempo en que constitucionalmente podia ser acusado, á nadie debia contestar, se negó aun á firmar la diligencia é hizo que á las diez y media de la misma noche fueran disueltas las Cámaras. Apenas habian vuelto á la de diputados el presidente del jurado, Sr. García Aguirre, y sus compañeros, cuando el general Marin, que fué apoyo del Sr. Arista en las contiendas de Veracruz, se presentó en la puerta del salon de los diputados, vestido de paisano, pero ceñidas la banda y la espada; seguiale á pocos pasos el general Noriega acompañado de cien soldados del batallon Bravos, de guardia nacional, quedando formado en los corredores de Palacio el batallon Mina; tambien Noriega habia sido decidido partidario del general Arista, y fué el mismo que permaneció neutral en San Agustin cuando la asonada llamada de los polkos en 1847. El general Marin anunció al presidente de la Cámara, Sr. Montes, que el Ejecutivo disponia la disolucion de las Cámaras, y que ya era ley la iniciativa de la mañana, en favor de cuya iniciativa habia levantado una acta la guarnicion. Comunicado por el Sr. Montes á la Cámara el recado del Sr. Ceballos, oyéronse gritos de «traicion,» «felonia,» «que nos saquen por la fuerza,» entre esa confusion avanzó el Sr. Marin hasta en medio del salon con la espada desnuda y dijo en alta voz: «Señores, pueden vdes. retirarse; señor presidente, sírvase vd. disponer que se disuelva esta reunion.» En esos momentos formuló la Cámara una protesta contra la violencia que sufría y acordó reunirse en el convento de San Francisco. Se retiraron los diputados encontrando estrecho paso entre las filas de soldados que les dirigian insultos, y cuando salieron de Palacio las calles estaban llenas de patrullas y sobre las armas todas las tropas de la guarnicion; no pudiendo entrar los diputados al convento de S. Francisco se dirigieron al ex-convento del Espíritu-Santo, casa de D. Vicente García Torres, donde intimándoles el gefe de la policía, Sr. Lagarde, para que se retiraran, le contestó con dignidad el Sr. García Aguirre y quedaron reunidos.

Consumado el golpe de Estado conocieron los que lo dieron ó aconsejaron, que tal suceso estaba muy léjos de salvar la situacion, y que en resúmen no se habia hecho